



# Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959

257



*"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 037 -2023-MDS

Subtanjalla, 19 de mayo del 2023

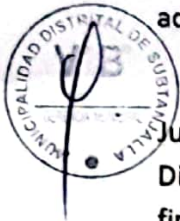
### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE SUBTANJALLA - ICA

**VISTO**, En Sesión ordinaria de fecha 19 de mayo del 2023; y Exp. Adm. N° 3651-2023 y el Informe Legal N° 281-2023-GAJ/MDS emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y,

#### CONSIDERANDO:



Que, en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Informe Legal N° 281-2023-GAJ/MDS, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Subtanjalla y la Institución British House Internacional – Sede Lima Norte, a fin establecer relaciones de cooperación, colaboración y coordinación interinstitucional de actividades y compromisos entre las partes para la realización de acciones necesarias que contribuyan a la educación y cultura en nuestra sociedad.



Que, Art. 9, numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 19 de mayo del presente año y tomando en consideración las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su art. 9° numeral 9) y estando a la documentación sustentatoria antes citada, el Concejo Municipal en forma de unanimidad.

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUBTANJALLA Y LA INSTITUCIÓN BRITISH HOUSE INTERNACIONAL – SEDE LIMA NORTE.



# Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959 256



*"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"*

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR,** al ALCALDE ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA, la firma del presente convenio.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la publicación de acuerdo a ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes Interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA

ALCALDE

